



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE EMPRESA, EMPLEO Y ENERGÍA

5738

Información pública sobre el Estudio de impacto ambiental de la ampliación del establecimiento de beneficio de la explotación minera Son Bugadellas (n.º30), que forma parte del polígono 12, parcela 79, del término municipal de Calvià

De acuerdo con la Ley 10/2014, de 1 de octubre, de Ordenación Minera de las Illes Balears; con la Ley 9/2018, de 5 de diciembre, por la que se modifica la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, y el Decreto Legislativo 1/2020, de 28 de agosto, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación Ambiental de las Illes Balears, se somete a información pública la solicitud del explotador con NIF A07103765 de autorización administrativa del proyecto sujeto a evaluación de impacto ambiental ordinaria. Puede resultar de aplicación lo previsto en el capítulo III del título II en materia de consultas transfronterizas. Las características principales se señalan a continuación.

Expediente: 2024/9362.

Tipo de actividad: ampliación de establecimiento de beneficio minero para fabricación de morteros secos, hormigones preparados y suelos estabilizados.

Situación: forma parte del término municipal de Calvià. El límite de la zona explotable se encuentra dentro del polígono 12, parcela 79.

Isla: Mallorca.

Datos técnicos: el proyecto de ampliación del establecimiento de beneficio tiene como objeto incorporar la maquinaria y los elementos necesarios para la fabricación de mortero seco, hormigón preparado y suelos estabilizados, sin que ello suponga la modificación del proyecto de explotación ni del plan de restauración vigentes de la cantera, reordenando el emplazamiento y traslado de las diferentes instalaciones de beneficio, respetando la zona final de emplazamiento para aproximadamente los últimos 2/3 de la vida útil de la explotación. Las instalaciones objeto del proyecto se desmantelarán junto con el resto del establecimiento de beneficio existente en el momento en que la vida de la explotación minera concluya, restituyendo el medio conforme indica el plan de restauración aprobado. Ni las fases ni el resto de proyecto de restauración aprobado se verán afectados por la modificación que se plantea en el proyecto.

La documentación que corresponde al Proyecto y al Estudio de impacto ambiental puede examinarse en la Dirección General de Industria y Polígonos Industriales (plaza de Son Castelló, 1, polígono de Son Castelló, 07009 Palma), así como en el portal de transparencia.

Puede obtenerse la información pertinente en el órgano sustantivo (Consejería de Empresa, Empleo y Energía), así como formular ante este órgano las alegaciones que se consideren pertinentes en el plazo de treinta días a contar a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

(Firmado electrónicamente: 10 de junio de 2024)

La directora general de Industria y Polígonos Industriales

Ingrid Liliana de la Fuente Loof
Por delegación de competencias
Resolución de 20 de julio de 2023
(BOIB n.º 103, de 22/07/2023)